

SOLICITUD TELEMÁTICA DE ADMISIÓN PARA INICIAR O CONTINUAR ESTUDIOS DE GRADO

(Estudiantes con estudios parciales universitarios españoles):

Aquellos estudiantes con estudios parciales universitarios españoles interesados en solicitar la admisión para iniciar o continuar estudios de Grado deberán proceder de la siguiente forma:

PLAZO DE SOLICITUD: 1 de mayo a 31 de julio.

Paso 1. Solicitud de admisión para iniciar o continuar estudios de Grado por parte del interesado/a. El/la interesado/a deberá solicitar la admisión para iniciar o continuar estudios de Grado de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Sevilla, accediendo a la dirección sede.us.es, enlace Estudiantes - Presentación de Instancias y solicitudes genéricas (necesario certificado digital).

A dicha **solicitud**, deberá adjuntarse la siguiente documentación;

- Certificación académica personal de los estudios realizados, expedida por el Centro de origen, que incluya la nota de admisión o, en su caso, documentación acreditativa de la misma. No será preciso presentar esta documentación si los estudios previos se han cursado en la Universidad de Sevilla.
- Plan de estudios publicado, sellado por el Centro. No será preciso presentar esta documentación si los estudios previos se han cursado en la Universidad de Sevilla.
- Programa o proyecto docente, según proceda, con el contenido de cada uno de los módulos o materias y su carga en créditos superados, con firma electrónica o digital o sellados por la Universidad o Centro de origen o documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos, que deberá corresponder con la fecha de aprobación de la asignatura.
- Solicitud de reconocimiento de créditos correspondiente a los estudios que desee iniciar o continuar en la Universidad de Sevilla (No será preciso presentar esta solicitud en el caso de traslados entre Grados de Filología de la Universidad de Sevilla).

[Solicitudes de reconocimiento de créditos]

Paso 2. Notificación de la resolución correspondiente. La resolución de adjudicación o denegación de plaza, o en su caso, la comunicación de requerimiento de documentación subsanatoria de la solicitud, serán notificadas al interesado/a de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Sevilla.